

Santiago, uno de septiembre de dos mil veinte.

Al primer otrosí del escrito folio N° 126184-2020:  
tégase presente.

Al escrito folio N° 126308-2020: no ha lugar a los  
alegatos solicitados.

**Vistos:**

Previa eliminación del considerando octavo, **se confirma** la sentencia apelada de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 94.963-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Arturo Prado P., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Jorge Lagos G., Diego Antonio Munita L. Santiago, uno de septiembre de dos mil veinte.

En Santiago, a uno de septiembre de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

